



PUCHUNCAVÍ,

30 SET. 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016 el Decreto Alcaldicio N° 3093/2015 de fecha 23.12.2015, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3023/2015 de fecha 17.12.2015, que determina el orden de Subrogancia del Sr. Alcalde; el Decreto Alcaldicio N° 1786/2016, de fecha 06.07.2016, que aprueba el cuadro de Subrogancia de los Directivos y Jefaturas de esta municipalidad; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
21-02-001-010-001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, Ley N° 18.883	\$ 400.-
21-02-004-007	Comisiones de Servicios en el Exterior	\$ 200.-
21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 500.-

		\$ 1.100.-

AUMENTO DE GASTOS:

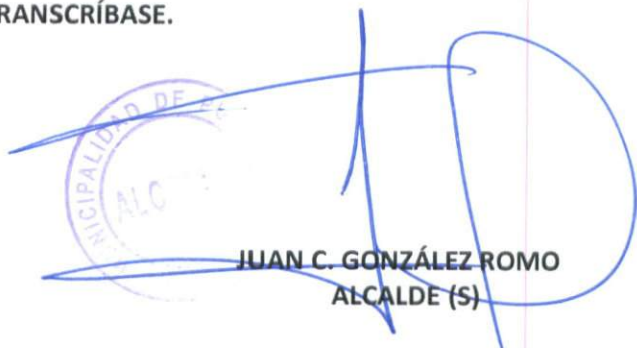
21-02-002-02	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 100.-
21-02-004-005	Trabajos Extraordinarios	\$ 1.000.-

		\$ 1.100.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JEAN C. MARTÍNEZ ÁVILA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
JCGR/JCMA/EFPP/BMBA/cacv.